

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚDLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 24 DE ENERO DEL ANO 2020.

En la ciudad de San Luis Potosi, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 doce horas del dia 24 veinticuatro de enero de 2020 dos mil veinte, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Cordillera Himalaya número 295, de la colonia Garita de Jalisco de esta Ciudad Capital; se encuentran presentes los Ciudadanos Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia; Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica; Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento; todos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en adelante "SEDUVOP", para que tenga verificativo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, en adelante "El Comité", al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN. ------
- III. SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y

1





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2020.

	JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00056720, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 11 DE ENERO DE 2020.
IV.	ACUERDOS
V.	CIERRE DE SESIÓN
I. LIS	TA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN
En c	implimiento a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la
Unida	ed Jurídica de la "SEDUVOP" en su carácter de Secretario Técnico de "El Comité",
	de a tomar lista de asistencia, haciéndose constar la presencia de los C.C. Martha 2
Angé	ica Gárnez González, Encargada de la Unidad de Transparencia de la "SEDUVOP",
	Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento; todos
	ores públicos de la "SEDUVOP". Por lo que, una vez verificada la asistencia,
	uando con el uso de la voz el Secretario Técnico de "El Comité", declara la validez
	presente Sesión Extraordinaria al existir quórum legal para desarrollar la sesión, por
	las decisiones y acuerdos que se tomen en ella serán válidos.

II.- SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZA EL C. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2020.

"Requiero que se me informe el número de cuenta en el cual fue radicado el recurso para la Construcción del Parque.

Tangamanga del altiplana. Que se me indiquen la procedencia de esos recursos. Además, requiero se me proparcione copia del estado de cuenta de la referida cuenta bancaria al cierre del ejercicio fiscal, es decir el 31 de diciembre del 2019, y en casa de que el mismo aun no sea generado por la institución bancaria, el salda a la fecha antes mencionado."

Ahora bien, dicha solicitud fue remitida a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento de ésta Secretaría, haciendo del conocimiento de éste Comité, que el C. Juan Francisco Peña Segovia, en su carácter de Director de Planeación, Control y Seguimiento, solicitó prórroga mediante memorándum sin número, recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría en fecha 22 veintidós de enero de 2020 dos mil veinte, referente a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00056620.

Por lo que en ese sentido se procede a dar lectura en estos momentos al memorándum ya descrito, el cual se trascribe en la presente acta para su mejor proveer:



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE I A SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ÓDRAS PÚBLICAS DE GÓBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2020.

"MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA - P R E S E N T E.-En atención a la solicitud de información 00056620 remitida a esta Dirección de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum UT-014/2020, me permito solicitar, con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transporencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de 2020 se nombró al que suscribe como Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Por lo antes expuesto y de conformidad los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municiplos de San Luis Potosí, aunado a que es necesario llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, de los documentos que pudieran contener la información solicitada y efectuar su posterior análisis para el caso de que esta contenga datos personales o en su caso sea información que pudiese ser reservada de acuerdo a las normatividades aplicables, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de la antes expuesta, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz en los archivas que conforman el área que presido, solicito se me conceda una prórraga de hasta diez dias hábiles.-Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. A T E N T A M E N T E, -ING. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA- DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO."

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su Memorándum el C. Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y derivado de que con fundamento en el artículo 2º de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el que establece que es obligación de todo servidor público al separarse de su empleo, cargo o comisión, sin importar el motivo que genere la separación, entregar a quien oficialmente lo sustituya en sus funciones y en su defecto conforme a lo establecido en esta Ley, los recursos financieros, humanos, materiales y patrimoniales que le hayan sido asignados para el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus funciones,





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 24 DE ENTRO DEL AÑO 2020.

incluyendo la documentación y archivos debidamente clasificados en términos de la ley de la materia, con la finalidad de garantizar la continuidad del trabajo y consecución de los planes, proyectos y programas establecidos, así como la prestación de los servicios públicos; y en razón de que la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, se encuentra en este proceso derivado de la designación en fecha 02 de enero del 2020, del C. Juan Francisco Peña Segovia como Director de esta área, aunado a las manifestaciones realizadas en el citado memorándum, encontrándose imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta y por consiguiente se considera rebasa el termino de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del dia siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez dias más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URRANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2020.

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral citado, debido a que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado.

"Respecto de la obra Construcción del Parque Tangamango del Altiplano, requiero que se me proporcione copia certificada de las ultimas das estimaciones y del finiquito de misma, las cuales deben contener los números generadares, el reporte fotográfico, y el estado de cuenta correspondiente."

Ahora bien, dicha solicitud fue remitida tanto a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría, como a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, haciendo del conocimiento de este Comité, que el C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión, mediante memorándum DOPYS/006/2020 recibido en la



ACTA DE LA TERCENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLÓ URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GÓMIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2020.

Unidad de Transparencia de la Secretaría, en fecha 16 dieciséis de enero de 2020 dos mil veinte, solicitó se concediera por el término de diez dias hábiles adicionales al plazo ordinario en relación a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00056720. De igual manera el C. Juan Francisco Peña Segovia, en su carácter de Director de Planeación, Control y Seguimiento, solicitó prórroga mediante memorándum sin número, recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría en fecha 22 veintidós de enero de 2020 dos mil veinte, referente a la citada solicitud de información con número de folio 00056720.

Por lo que en ese sentido se procede a dar lectura en estos momentos a los referidos memorándums, los que se trascriben en la presente acta para su mejor proveer:

"Martha Angélica Gámez González. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- PRESENTE.-En atención a la solicitud de información 00056720, remitida a esta Dirección de Obras Públicas y Supervisión, me permito sollcitar, con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez dias hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El O2 de enero de 2019 se nombró al que suscribe como Director de Obras Públicas y Supervisión de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los articulos 1°, 2°, 4°, 7°, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosi, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos sallentes realizaran un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto y en virtud de que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de la antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsquedo veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRADRDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URITANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE PECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2020.

se me conceda una prórroga de hasta diez dias hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción, si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. - . A T E N T A M E N T E. - ING. JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN."

"MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA - P R E S E N T E. En atención a la solicitud de información 00056720 remitida a esta Dirección de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum UT-016/2020, me permito solicitar, con fundamento en el artículo 154, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez dias hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de 2020 se nombró al que suscribe como Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaria de Desarrollo Urbano, Viviendo y Obras Públicas. Por lo antes expuesto y de conformidad los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, fracción II, Incisa e, de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosi, aunado a que es necesario llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en las archivos físicas y digitales de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, de los documentos que pudieran contener la información solicitada y efectuar su posterior análisis para el caso de que esta contenga datos personales o en su caso sea información que pudiese ser reservada de acuerdo a las normatividades aplicables, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta.-Consecuencia de lo antes expuesto, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz en los archivos que conforman el área que presido, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles.-Par lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. A T E N T A M E N T E, -ING. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA- DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO."

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiestan en sus Memorándums los CC. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión y Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y derivado de que con fundamento en el artículo 2º de la Ley de





ACTA DE LA TENCERA SESIÓN EXTRAORIGINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GORIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 24 DE ENERO DEL ANO 2020.

Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el que establece que es obligación de todo servidor público al separarse de su empleo, cargo o comisión, sin importar el motivo que genere la separación, entregar a quien oficialmente lo sustituya en sus funciones y en su defecto conforme a lo establecido en esta Ley, los recursos financieros, humanos, materiales y patrimoniales que le hayan sido asignados para el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus funciones, incluyendo la documentación y archivos debidamente clasificados en términos de la ley de la materia, con la finalidad de garantizar la continuidad del trabajo y consecución de los planes, proyectos y programas establecidos, así como la prestación de los servicios públicos; y en razón de que tanto la Dirección de Obras Públicas y Supervisión como la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, se encuentran en este proceso derivado de su designación en fecha 02 de enero del 2020, como Directores de área, aunado a las diversas manifestaciones realizadas en los referidos memorándums, encontrándose imposibilitados para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta y por consiguiente se considera rebasa el termino de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del articulo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi, cuyo texto cita:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.





ACTA DE LA TERCENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2020.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral citado, debido a que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado.

III ACUERDOS
Agotados los puntos del orden del día, el Pleno del Comité de Transparencia de la
Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas emite los siguientes:
A C U E R D O S

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia, RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 00056620 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.

Lo anterior en virtud de la manifestación realizada por el C. Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaria, a través de memorándum sin número, recibido en fecha 22 de enero de 2020, por lo que se instruye a





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URNANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚGLICAS DE GODIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2020.

la Encargada de la Unidad de Transparencia, Martha Angélica Gámez González, notifique a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento la aprobación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud con número de folio 00056620.

SEGUNDO. - Este Comité de Transparencia, RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN, COMO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 00056720 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.

Lo anterior en virtud de las manifestaciones realizadas por los C. C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión; y Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaria, a través de memorándums DOPYS/006/2020 y Memorándum sin número, recibidos en fecha 16 y 22 de enero de 2020 respectivamente, por lo que se instruye a la Encargada de la Unidad de Transparencia, Martha Angélica Gámez González, notifique a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, así como a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento la aprobación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud con número de folio 00056720.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2020.

IV .- CIERRE DE SESIÓN ---No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las 13:10 trece horas con diez mínutos del día 24 veinticuatro de enero de 2020 dos mil veinte. El acta se firma en dos tantos, al margen y al calce por cada uno de los que intervienen. ---PRESIDENTE DEL "COMITÉ" MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA "SEDUVOP" COORDINADOR SECRETARIO TÉCNICO JAVIER ÁVILA CALVILLO JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDIÇA DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y "SEDUVOP" SEGUIMIENTO DE LA "SEDUVOP"

Estas firmas pertenecen al Acta de la Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Publicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosi, de fecha 24 veinticuatro de enero del 2020 dos mil veinte.

